

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-000000120.**

Chiclayo, 23 de septiembre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha 13 de mayo del año 2003, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, como organismo Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo del 2015, en sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2015, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la modificación estatutaria en lo que respecta al cambio de la razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo -SATCH por el de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 009-2015-MPCH, de fecha 27 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la propuesta de Estructura Orgánica del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000132 de fecha 19 de octubre de 2017, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal -PAP y el Cuadro de Asignación de Personal - CAP.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000042 de fecha 02 de marzo de 2018 se aprobó la modificación del Manual de Organización y Funciones - MOF y del Clasificador de Cargos - CC del CGT.

Que, mediante Directiva 004-2017-SERVIR/GDSRH aprueba la Directiva Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 084-2020-MPCH/A de fecha 23 de diciembre del 2020, en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2020, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la modificación estatutaria en lo que respecta al cambio de razón social del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGTCH, por el de Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo - SATCH.

Que, mediante Oficio N° 01-013-000000243-2021, se solicita al SERVIR opinión para la aprobación de la propuesta de actualización de los perfiles de puestos de la entidad; el cual fue respondida con Oficio N° 004440-2021-SERVIR-GDSRH de fecha 20 de agosto de 2021, donde el Gerente de Desarrollo de Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, informa sobre la aprobación y/o formalización de los perfiles, indicando que estos se debe realizar conforme a los documentos aprobados con la Resolución de Presidencia Ejecutiva 312-2017-SERVIR-PE, y la 313-2017-SERVIR-PE.

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicio de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil;

Mediante Informe N° 04.1-010-000000001-2021-POM de fecha 13 de julio de 2021, la Profesional (e) de Proyectos, Organización y Métodos, remite a la Unidad de Recursos Humanos las actas de propuestas de descripción de puestos, recomendando verificar los files personales de los servidores y los requisitos propuestos, asimismo recomendó realizar la consulta al Servir para ver la aplicación del artículo 20 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE, y verifica si las propuestas planteadas por las unidades orgánicas se ajustan a dicha normativa.



Que, mediante Informe N° 06.3-010-000000393-2021, de fecha 13 de septiembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos, aprueba los perfiles de puestos remitidos por los diversos órganos de la entidad, los mismos que cumplen con la metodología prevista por la normativa especial. Y que la aprobación de los perfiles de puestos bajo metodología prevista en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/DGDSRH no es aplicable sobre los requisitos y niveles de los puestos ocupados que no cumplen con el perfil del puesto del Manual de Organización y Funciones.

Que, mediante Informe N° 04-010-000000540-2021, de fecha 15 de setiembre del presente, el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que los perfiles descritos en el Informe N° 06.3-010-000000393-2021-URH de fecha 10 de setiembre de 2021, están alineados y coherente con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SATCH, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2015-MPCh de fecha 27 de abril de 2015, y adicionalmente están considerados en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, aprobado mediante Resolución de Gerencia General n° 01-024-000000132 de fecha 19 de octubre de 2017. Recomendando aprobar la actualización de los perfiles descritos en el Informe de la Unidad de Recursos Humanos a efectos de continuar con las gestiones administrativas conforme a Ley.

Que, el artículo 6 del Estatuto de la Entidad, establece corresponde al Jefe del SATCH la representación legal, la Dirección General de la organización y la administración de la institución, ocupando el cargo de mayor nivel jerárquico, y estando a lo dispuesto en su literal b) y e);

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Diseño del Perfiles de Puestos anexo al Manual de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 01-024-000000042 de fecha 02 de marzo de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que consta de 79 anexos, con un total de 237 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** disposiciones que se opongan a la presente normativa.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos del SATCH, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia del SATCH, la publicación de la presente resolución y sus Anexos que forma parte integrante de la presente resolución, en la Intranet Institucional y en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

*Abg. Ricardo Vargas Zapata*  
Gerente General

**SATCH** | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CHICLAYO

C.c.  
GO  
OGA  
O.A.J.  
OTI  
U.R.H  
Archivo.